En Lorca sabado xxvj de agosto de vdlee bya

regreso de la sepultura a que la sala de la junta
mayor de dha cibdad segun que lo tienen de costumbre de
sepultar para entender en las cosas abaxo contenidas al
de su mag. y bien publico los muy ill.es ss.res de Lorca
el muy mag.co s.r lic.do Ynaldo de Herrera alcalde mayor
en la dha cibdad y los ss.res licen.do Juan Leones, Juan
fernandez manchiron, Ramon ponce de guebara
Fran.co gil de alcaraz, Pedro felizes de vreta, Juan na.
de alaba

Que se embie
correo a corte

Mandaron que los recaudos que gran mandado embiar
a corte por sobre los negocios de la almacarron y re
sistencia de Juan gil se despachen con correo
propio a costa de dha cibdad a parescer de los
caballeros comisarios a quien se cometio el
despacho y lo pague el mayordomo
a su parescer y con su certificacion y que de
pago se le pasen en quenta

Los ss.res Lorca dixeron que atento que se a tenido
noticia que por orden de los ss.res del consejo de
contaduria mayor viene un receptor a gran cib
dad a hazer ynsecion sobre la cobranza y pa
ga de las alcabalas debidas a su mag.d y averiguar
lo que en el caso pasa y la causa de la dilacion de
embiar el dinero y por que conviene que haya persona
que de parte de dha cibdad asista a lo suso dicho para
advertir de lo que convenga y de la necesidad de dha
cibdad se cometio a los ss.res licen.do Juan Leones y Pedro
felizes vezinos para que asistan a el dicho negocio y hagan
en ello las diligencias que en nombre de dha cibdad les
parescare convenir de forma que